



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2023- CMPC

Cajamarca, 20 de febrero del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de febrero del año 2023, el Pedido del señor Regidor Segundo Gil Castañeda Díaz quien solicito que su informe sobre la problemática de la Plaza Pecuaria, pase a orden del día y se le dé el uso de la palabra, al señor Procurador de la Comuna y de igual manera al Ingeniero Gustavo Seminario Gerente de Desarrollo Económico, para que sustenten técnicamente y la salida jurídica que podría tener ese problema, por la emergencia que tiene en el informe presentado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor sustentando su pedido precisa que se tiene múltiples problemas en la plaza pecuaria Iscocongá de la Municipalidad dentro de ellos el más resaltante es el de la invasión de la propiedad por espacio de casi dos hectáreas, lo cual es ratificado con la participación de los señores Funcionarios, el Gerente de Desarrollo Económico y el señor Procurador público Municipal, problema que es analizado y enriquecido con las propuestas y participación de los señores Regidores.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – RECOMENDAR, que la Municipalidad Provincial de Cajamarca proteja de manera preventiva la Plaza Pecuaria Iscocongá de su propiedad, a fin de no perder más área de terreno ocasionado por la invasión o superposición de propiedad; y, así evitar gastos ocasionados debido a los procesos judiciales que se han venido tramitando por los límites de propiedad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Infraestructura y Procuraduría Pública Municipal; evalúen la elaboración de un proyecto que viabilice el cercado de 1500 m², así como mejorar los servicios y el mantenimiento a la Plaza Pecuaria con la finalidad de insertarlo en el presupuesto municipal como proyecto priorizado y/o alguna otra forma de financiamiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina de Secretaría General

Abog. Freddy L. Rebaza Campos
Secretario General

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Desarrollo Económico.
- Gerencia de Infraestructura.
- Procuraduría.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial